

RESOLUCIÓN N°: 197/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera N° 20.212/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano, que se dicta en la ciudad de La Plata, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1968 y se dicta en el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Enfermería (reconocida oficialmente por R.M. N° 0534/05), Licenciatura en Fonoaudiología (reconocida oficialmente por R.M. N° 0637/05) y Medicina (reconocida oficialmente por R.M. N° 1838/83 y acreditada por Res. CONEAU N° 395/01 por 3 años). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Ultrasonido en Cardiología (acreditada por Res. N° 318/99, con categoría Bn y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Interna (acreditada por Res. N° 817/99 con categoría C y presentada en esta convocatoria), Especialización en Alergia e Inmunología Clínica (presentada en esta convocatoria), Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes (acreditada por Res. N° 234/99 con categoría C y presentada en esta convocatoria),

Especialización en Cardiología (acreditada por Res. N° 126/99 con categoría C), Especialización en Gastroenterología (acreditada por Res. N° 160-P124/98 con categoría C), Especialización en Psiquiatría y Psicología Médica (acreditada por Res. 160-P97/98 con categoría An), Especialización en Dermatología (presentada en esta convocatoria) Especialización en Clínica Médica (Sistema de Residencia Hospitalaria Universitaria), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas de Salud (acreditada como proyecto por Res. N° 125/03), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas Municipales de Salud (acreditada como proyecto por Res. N° 124/03), Maestría en Salud Pública con orientación en Establecimientos y Servicios de Atención Médica (acreditada como proyecto por Res. N° 108/03), y Doctorado de la Facultad de Ciencias Médicas (acreditada por Res. N° 655/99 con categoría B).

La especialización se dicta también en el Centro Formador Hospital San Juan de Dios. Ambas carreras comparten el plan de estudios y son coordinadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Se presenta la siguiente normativa: la Disposición Rectoral N° 275/07 que aprueba la actualización de la propuesta pedagógica de la carrera de Especialización en Cardiología y el Reglamento General de Posgrado (Ordenanza N° 261 del Consejo Superior)

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité Académico, integrado por 3 miembros. Son funciones del Director: dirigir los trabajos científicos, organizar las pruebas evaluatorias anuales de la residencia, supervisar en forma periódica el desarrollo del cursante, organizar y dirigir los cursos de la especialidad.

El Director es Médico y Doctor en Ciencias Médicas, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata. También posee certificaciones de especialista en Ecocardiografía y en Cardiología y cuenta con un Fellowship del American Collage of Cardiology. Se desempeña como profesor titular en la Universidad Nacional de La Plata. Posee desempeño en el ámbito no académico, ha participado en proyectos de investigación, ha publicado en revistas con arbitraje, ha presentado trabajos a congresos y/o seminarios, ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El Comité Académico tiene por funciones: acreditar, evaluar y controlar las actividades científicas y docentes desarrolladas en el ámbito de la carrera; supervisar los contenidos de la

carrera, las evaluaciones de los docentes y alumnos y asegurar el cumplimiento de las actividades de investigación.

La duración de la carrera es de 30 meses, con un total de 6520 horas obligatorias (1440 teóricas y 5080 prácticas), a las que se agregan 1152 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 1232 horas a otras actividades complementarias. Se presenta 1 ficha de ámbitos de práctica.

Para graduarse, los alumnos deben elaborar una evaluación final integradora y tener previamente aprobado un trabajo científico final.

Para la evaluación final integradora, se selecciona un paciente al azar, internado en el Servicio de Cardiología del Instituto del Tórax dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Durante una hora el alumno realiza la historia clínica correspondiente, que se presenta ante el jurado, integrado por 3 profesores designados por el Departamento de Posgrado. El plazo máximo para rendir la evaluación final es de un año, una vez aprobado el trabajo científico final.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 20 (2 alumnos por año). No se otorgan becas. Los graduados, desde el año 1996, han sido 14. Se anexan 2 trabajos finales y 14 fichas.

El cuerpo académico está formado por 26 integrantes, 21 estables y 5 invitados. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor y 10 título de especialista. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Medicina, Matemática y Lingüística. En los últimos cinco años, 8 han dirigido tesis de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Diez tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 17 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La unidad académica dispone de un laboratorio de informática médica equipado con 22 computadoras.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con Categoría C por Resolución N° 126/99. En esa oportunidad se recomendó el monitoreo y modificación de varios aspectos de la carrera, a los efectos de poder continuar con la

acreditación; la creación de un comité académico y el aumento de la producción científica de los docentes.

2. Evaluación global de la carrera

La Carrera propone como objetivos lograr la formación de un médico cardiólogo que conozca todas las áreas de la especialidad, con formación intensiva en cardiología clínica y Unidad Coronaria y conocimiento de las técnicas invasivas y no invasivas de diagnóstico y tratamiento.

La carrera se vincula con las carreras de grado de Medicina y Enfermería a través de docentes que participan en ambas actividades. También se vincula con carreras de posgrado de la unidad académica, especialmente con Diagnóstico por Imágenes, compartiendo las áreas de Hemodinamia y Cardiología Nuclear. Esta vinculación es adecuada.

La Facultad realiza investigación básica que contribuye al desarrollo de la carrera.

La estructura de gestión y las funciones asignadas a cada uno de sus componentes son adecuadas. Todos los responsables tienen un adecuado perfil académico para desempeñar sus funciones y cuentan con amplios antecedentes en investigación.

El Reglamento General de Posgrado de la unidad académica contempla todos los aspectos necesarios para el normal funcionamiento de la carrera.

Las actividades prácticas se desarrollan en el Hospital Italiano. Se presenta un convenio de cooperación entre la Facultad y el Hospital, que posibilita la realización de las actividades previstas.

El plan de estudios, en cuanto a la organización curricular y distribución horaria, es adecuado. Se observa un correcto sistema de correlatividades que permite una adquisición gradual de los conocimientos. Los contenidos de los programas, en líneas generales, son completos y se corresponden al nivel de formación esperado para una carrera de especialización. La bibliografía que se utiliza es amplia y actualizada. Se sugiere incorporar a la enseñanza de cardiología clínica conocimientos básicos sobre cardiología pediátrica.

Cada actividad curricular tiene su modalidad de evaluación, y se basa principalmente en exámenes escritos para evaluar los contenidos teóricos y una evaluación permanente realizada por el tutor de cada alumno. Las modalidades de evaluación son adecuadas.

Los alumnos deben cumplir con diferentes actividades prácticas: guardia, pasaje por la guardia, pasaje de sala y confección y evolución de historias clínicas. Como actividades

teórico – prácticas se realizan talleres de investigación, ateneos clínicos, ateneos bibliográficos e inglés. Todas estas actividades están distribuidas a lo largo de la cursada y son adecuadas para la formación del alumno.

Se exige como requisito de admisión poseer título de médico. En el proceso de admisión se tienen en cuenta el promedio del alumno, sus antecedentes y una entrevista personal. Está previsto un examen de ingreso con carácter eliminatorio. Estos requisitos son adecuados.

El cuerpo académico cuenta con experiencia en docencia universitaria, suficientes antecedentes en formación de recursos humanos y en investigación. Se considera que las designaciones de los integrantes del cuerpo académico son pertinentes a las tareas que tienen asignadas.

Los ingresantes a la carrera entre 1996 y 2005, han sido 20. Se observa que las cohortes 2002 a 2005 no han finalizado el cursado.

Los espacios disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades. Tienen buena disposición, lo que facilita la tarea tanto teórico como práctica.

Se disponen de laboratorios de Hemodinamia y de Cardiología Nuclear, que son utilizados para la enseñanza de las materias. Los laboratorios son suficientes y adecuados.

Tanto las salas como la unidad coronaria cuentan con el número suficientes de pacientes para que puedan desarrollar las actividades. Cuentan con PET (Tomografía por Emisión de Positrones), 2 ecocardiogramas de última generación y equipamiento variado.

La carrera cuenta con una biblioteca general que cuenta con 26 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a publicaciones periódicas. También dispone de una biblioteca de uso exclusivo que cuenta con 60 volúmenes especializados, 5 suscripciones a publicaciones periódicas y 80 volúmenes digitalizados. Las publicaciones a las que tienen acceso son relevantes para la disciplina.

En la visita se constató que la biblioteca está en proceso de ampliación, espacio que también es utilizado como aula y sala de lectura. Las acciones son adecuadas.

La modalidad elegida para la evaluación final consiste en la aprobación de un trabajo científico final y un examen final integrador. La modalidad elegida es adecuada para evaluar las competencias y los resultados de la enseñanza.

Los trabajos finales observados son de relevancia académica, algunos de ellos han sido premiados por distintas sociedades científicas de la especialidad.

La tasa de graduación es baja, se debería trabajar sobre este aspecto. Sobretudo teniendo en cuenta que las cohortes 2002-2005 no han finalizado su cursado.

Si bien las actividades de investigación no constituyen un requerimiento para una especialización, se sugiere considerar su desarrollo para fortalecer el aprendizaje de los alumnos.

Como mecanismo de seguimiento de graduados se invita a los egresados a participar del Curso de Adelantos en Cardiología, lo que se considera correcto. El seguimiento del desempeño docente está a cargo del Director, quien evalúa la actividad pedagógica y asistencial a congresos y reuniones científicas.

Las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior fueron atendidas satisfactoriamente por parte de la carrera. Se ha creado un Comité Académico y la actividad científica de los docentes es adecuada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestione el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se incorporen al plan de estudios contenidos referentes a Cardiología Pediátrica.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 197 - CONEAU -09